



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 4052

C/1737/2026

Montevideo, 28 de enero de 2026

Señor Ministro de Educación y Cultura,
profesor José Carlos Mahía.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Gustavo Salle Lorier.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

PARTICULAR

Montevideo, 28 de enero de 2026.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,

Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración,

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley nº 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Educación y Cultura el siguiente **pedido de informes**:

1. Observaciones realizadas al SUNCA

¿El Ministerio de Educación y Cultura ha realizado observaciones formales o iniciado procedimientos administrativos respecto al SUNCA por presuntas irregularidades estatutarias o de funcionamiento?

En caso afirmativo, se solicita:

- a) Copia de la resolución o acto administrativo por el cual se formaliza la observación o amonestación al SUNCA.
- b) Detalle de las infracciones o incumplimientos detectados.
- c) Fecha de inicio del procedimiento y comunicaciones emitidas al sindicato.
- d) Plazos otorgados para la regularización y estado actual del expediente.

2. Fiscalización de la Fundación SUNCA Solidario

- a) ¿Se ha fiscalizado o auditado la Fundación SUNCA Solidario?
- b) ¿Qué irregularidades o incumplimientos se detectaron, si los hubiere? Se solicita documentación respaldatoria (actas, informes, resoluciones, etc.).

c) ¿La Fundación ha presentado en tiempo y forma sus memorias anuales y estados contables ante el Registro de Asociaciones Civiles y Fundaciones?

3. Cumplimiento de deberes estatutarios

a) ¿El SUNCA ha cumplido con la presentación regular de sus balances, memorias y rendiciones de cuentas conforme a sus estatutos y la normativa vigente?

b) ¿Se ha constatado incumplimiento en la comunicación de esos documentos a sus afiliados o centros de trabajo?

4. Medidas previstas por el Ministerio

a) ¿Qué medidas ha tomado o prevé tomar el Ministerio en caso de persistencia de las irregularidades detectadas?

b) ¿Se encuentra en evaluación alguna sanción adicional, intervención o suspensión de personería jurídica?

Sin más saluda atentamente,



Dr. Gustavo Salle Lorier

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 28/1/26	CARPETA N° 1737/026
HORA 14:26	ASUNTO N° 4260
FUNCIONARIO 	